



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 4 de abril de 1910 se creó la **ESCUELA "GABRIELA MISTRAL"**, en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que**, es relevante el compromiso permanente del personal docente y administrativo por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, propiciando la formación de una población estudiantil con sólidos valores éticos, morales e intelectuales;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Escuela "Gabriela Mistral", por su aporte significativo en el ámbito educativo, fomentando el desarrollo integral de estudiantes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran la **ESCUELA "GABRIELA MISTRAL"**, ubicada en el cantón Zaruma, provincia de EL Oro, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración **"ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE"**, al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

16/09/2017
